Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5220

BUENOS AIRES, 23 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-1041-13-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I. y de M. y S. inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020035297 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 3163/12, solicita autorización para la inscripción del Farmacéutico: MATILLA, Silvio Adrián (Matricula Profesional Nº 14.629), como Director Técnico en reemplazo de la Licenciada en Ciencias Químicas: BINELLO, Marta Susana.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Articulo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Limítase la inscripción de la Licenciada en Ciencias Químicas: BINELLO, Marta Susana como Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la calle Ombú Nº 5844, de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020035297, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 3163/12, a nombre de la firma AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I y de M. y S.

ARTICULO 2º: Inscríbase al Farmacéutico: MATILLA, Silvio Adrián (Matricula Profesional Nº 14.629), como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la Calle Ombú Nº 5844, de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos

de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020035297, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 3163/12, a nombre de la firma AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I.y de M. y S.

ARTICULO 3º: Anótese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-1041-13-9

DISPOSICIÓN Nº 5220
mjc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.